

Xalapa, Ver., 27 de agosto de 2019

Comunicado: 0778

## Licencias para autos y motocicletas serían permanentes

- Presenta diputado José Magdaleno Rosales Iniciativa de Decreto; seguridad jurídica a los ciudadanos y combate la corrupción, los objetivos.

Las licencias para conducir vehículos particulares y motocicletas serían permanentes, de acuerdo con la Iniciativa de Decreto presentada por el diputado José Magdaleno Rosales Torres, quien propone para tal efecto armonizar el Código de Derechos y la Ley de Tránsito y Seguridad Vial, ambos del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Durante la Segunda Sesión Ordinaria, del Segundo Receso, del Primer Año de Ejercicio Constitucional, el representante del Distrito XVII expuso que, con la adición del artículo 56 Bis a la referida ley, también se combatiría la corrupción, al evitar que elementos de tránsito pidan soborno y hagan cobros indebidos alegando el vencimiento de la licencia.

Ante la Diputación Permanente, recordó que actualmente las licencias tipo C y D tienen una vigencia de tres años, lo que contribuye a su evasión, ya que “para la gente este trámite es engorroso y costoso cada tres años”.

Explicó también que la expedición permanente de este documento exigirá la realización previa del examen médico y pericial correspondiente con el que el solicitante demuestre poseer cualidades físicas y mentales para conducir un vehículo, de acuerdo con las disposiciones que establezca el Reglamento de dicha ley.

Magdaleno Rosales aclaró que la licencia permanente quedaría sujeta a las reglas de las sanciones que prevén las leyes respectivas por el mal uso que se haga de ella o por incumplir con lo ordenado en la Ley señalada y su reglamento. Las licencias de quienes cometan actos ilícitos o de corrupción serían revocadas, de acuerdo con las leyes vigentes.

En la Iniciativa de Decreto, el legislador sugiere al titular del Poder Ejecutivo del Estado que, una vez aprobada ésta, “implemente los programas necesarios para que los conductores morosos puedan ponerse al corriente y realicen el trámite de la licencia permanente”.

Según lo señalado en el Tercero Transitorio, se otorgaría un plazo de 90 días a partir del siguiente día de la vigencia del Decreto, para que el Ejecutivo estatal establezca en el Reglamento de la Ley de Tránsito y Seguridad Vial los mecanismos correspondientes

Para mayor información visite nuestra página:  
[www.legisver.gob.mx](http://www.legisver.gob.mx)

Síguenos en:



H. Congreso del Estado de Veracruz



@legisver



@LegisVer

para los trámites y requisitos para la expedición de las licencias permanentes en referencia.

La iniciativa fue turnada a la Comisión Permanente de Transporte, Tránsito y Vialidad para el trámite legislativo correspondiente.

**##-##-##**

Para mayor información visite nuestra página:  
**[www.legisver.gob.mx](http://www.legisver.gob.mx)**

Síguenos en:



H. Congreso del Estado de Veracruz



@legisver



@LegisVer